

# Modificaciones del Presupuesto de Gastos por Entidad

31 de diciembre de 2014

- Millones de Quetzales -

Entidad	Presupuesto		Modificaciones
	Inicial	Vigente	
<b>TOTALES</b>	<b>66,985.4</b>	<b>68,695.2</b>	<b>1,709.7</b>
Presidencia	207.6	225.2	17.6
Relaciones Exteriores	421.2	370.3	-50.9
Gobernación	4,428.7	4,392.0	-36.7
Defensa Nacional	2,037.9	2,004.0	-33.9
Finanzas Públicas	349.5	289.1	-60.4
Educación	10,744.8	11,741.5	996.7
Salud Pública y Asistencia Social	5,111.6	5,774.3	662.7
Trabajo y Previsión Social	627.2	612.9	-14.3
Economía	348.7	324.7	-24.0
Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,757.7	1,915.8	158.1
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	5,884.7	6,273.7	389.0
Energía y Minas	126.1	99.4	-26.7
Cultura y Deportes	442.7	414.0	-28.7
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,123.5	1,414.3	-709.2
Ambiente y Recursos Naturales	208.4	173.9	-34.6
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	21,733.0	21,829.7	96.6
Servicios de la Deuda Pública	8,934.1	8,934.1	0.0
Desarrollo Social	1,440.4	1,838.8	398.4
Procuraduría General de la Nación	57.6	67.5	9.9

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































































